

RA SJ SJD DAJ PJ 2023 238  
Santa Cruz de la Sierra, 28 de Abril de 2023

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

#### VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental N° 50, el Código Civil, la Resolución Administrativa N° 005/2022 de 03 de febrero de 2022 y el memorial de solicitud de aprobación de la modificación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno y el Informe Legal IL SJ SJD DAJ PJ 238 2023 de 28 de Abril de 2023.

#### CONSIDERANDO:

Que, por los antecedentes se establece que la Persona Jurídica "ASOCIACION DE TAXIS 19 DE MARZO", se le reconoció su Personalidad Jurídica mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 324/2011 de fecha 15 de Septiembre de 2011**, solicitando a la fecha la aprobación de la modificación de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, evidenciándose que los mismos no contravienen disposiciones legales en actual vigencia.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 300, Parágrafo I, Numeral 13, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Departamentales: Otorgar Personalidad Jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Entidades Civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el Departamento.

Que, La Ley Departamental N° 50, establece el ámbito de aplicación, los requisitos y procedimiento para que el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz otorgue personalidad jurídica.

Que, el Informe Legal IL SJ SJD DAJ PJ 238 2023 de 28 de Abril de 2023, concluye que la Persona Jurídica solicitante "ASOCIACIÓN DE TAXIS 19 DE MARZO", ha cumplido para la obtención de su Personalidad Jurídica, con los requisitos exigidos por la Ley Departamental N° 50 y el Código Civil y demás normas que rigen la materia y en consecuencia recomienda se proceda a la firma de la Resolución Administrativa que Modifica Estatuto y Reglamento de la persona jurídica solicitante y se proceda a la protocolización de sus documentos.

#### POR TANTO:

El(La) Secretario(a) de Gestión Institucional, en virtud de la Resolución Administrativa N° 005/2022 de 03 de febrero de 2022 y en representación del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, por delegación, en uso de sus atribuciones y funciones.

### R E S U E L V E:

**Artículo Primero.- Aprobar la Modificación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno a la Persona Jurídica denominada "ASOCIACIÓN DE TAXIS 19 DE MARZO", con domicilio en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, Provincia Andres Ibañez, Departamento de Santa Cruz - Bolivia, con la prohibición de dedicarse a otro rubro que no sea el indicado en su Estatuto Orgánico, así también a actividades ilícitas que atenten a la seguridad pública bajo sanción de revocatoria de la Personalidad Jurídica. Por la Notaría de Gobierno se dispone la protocolización de su Estatuto Orgánico con sus XVI Capítulos, 54 Artículos y su Reglamento Interno con sus X Capítulos, 27 Artículos.**

**Artículo Segundo.- El reconocimiento de la Personalidad Jurídica a la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DE TAXIS 19 DE MARZO", no constituye una autorización para prestar el servicio de transporte automotor, misma deberá ser tramitada obligatoriamente ante las instancias municipales, departamentales y/o nacionales competentes, conforme normativa vigente relacionada con el sector de transporte, el incumplimiento a esta obligación está sujeto a sanciones de las autoridades competentes.**

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, realizará la respectiva publicación de la presente Resolución Administrativa en la Gaceta Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Departamental 300, de fecha 14 de enero de 2020.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

Carp. 478-22  
Original

  
Gabriela Lorena Salguero Duran  
SECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

  
Betty Carolina Ortuste Telleria  
DIRECTORA DE SERVICIO JURIDICO DPTAL.  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ



**SCZ**

Gobierno  
Autónomo  
Departamental  
Santa Cruz

Av. Omar Chávez, Esq. Pozo  
Telf. Of.: (591 - 3) 3636000 - 3636001  
www.santacruz.gob.bo